



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

Boletín N° 1156

18 de diciembre de 2019

.....

..

.....



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

14 NOV 2019

613

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique de la Resolución N° 335/19 el adicional por extensión horaria del agente BENITEZ Denis (Leg. N° 3963) retroactivo al día primero (1) de agosto de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

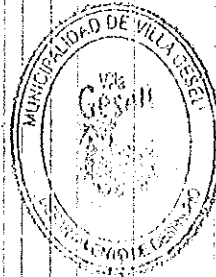
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

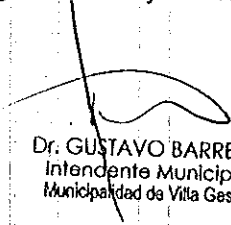
RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución N° 335/19 el adicional por ----- extensión horaria del agente BENITEZ, Denis (Leg. N° 3963) el que pasara a ser del veinticinco por ciento (25%) retroactivo al día primero (1) de agosto de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 11 de NOV 2019

614

de Personal; y

VISTO: La nota elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de las Resoluciones N° 510/19, 388/19 y 364/19 la ampliación horaria de los agentes SANHUEZA, Pablo (Leg. N° 2207), ESCOBAR, Ezequiel (Leg. N° 4382) y CARBALLO, Alberto Jorge (Leg. N° 4531);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

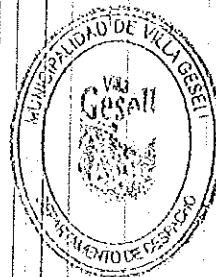
ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 510/19 mediante la cual se ampliaba el régimen horario del agente SANHUEZA, Pablo (Leg. N° 2207) a partir del treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 2°: DEJASE SIN EFECTO del Artículo 1° de la Resolución N° 388/19 la ampliación horaria del agente ESCOBAR, Ezequiel (Leg. N° 4382) a partir del treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 3°: DEJASE SIN EFECTO del Artículo 1° de la Resolución N° 364/19 la ampliación horaria del agente CARBALLO, Alberto Jorge (Leg. N° 4531) a partir del treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

7/3 NOV 2019

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

615

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en el cementerio;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones


RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta --
----- el veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) al
Señor CARBALLO, Alberto Jorge (Leg. N° 4531) en diez (10) horas
semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

616

Director de Personal; y

Villa Gesell,

14 NOV 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el veinte (20) de noviembre del dos mil diecinueve (2019) al Señor SANHUEZA, Pablo Darío (Leg. N° 2207) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

14 NOV 2019

Personal; y

617

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

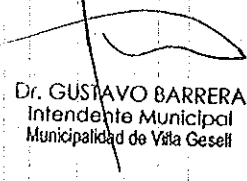
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el ----- veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor ESCOBAR, Ezequiel (Leg. Nº 4382) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

618

Villa Gesell, 05 NOV 2019

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) al agente LACERNA, Natalia (Leg. N° 3785) el cuarenta y tres por ciento (43%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

15 NOV 2019

619 VISTO: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los integrantes de la Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

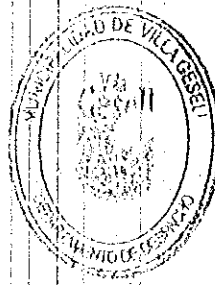
RESUELVE

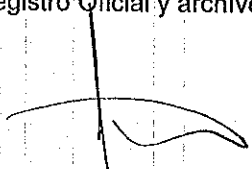
ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) --- de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a los agentes y en la cantidad de horas cátedra que a continuación se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	HORAS CATEDRA
MARTIN, Nicolás	9193	10

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



620

Villa Gesell,

19 NOV 2019

V I S T O: El Decreto-Ley 6769/58, Ley

Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 181º de la Ley Orgánica de las Municipalidades indica que los Secretarios Municipales deberán refrendar las notas y resoluciones que dicte el Intendente en relación a la incumbencia de cada Secretaria;

Que se hace necesario delegar el despacho de la Secretaria de Salud por baja del Señor MUÑOZ, Miguel Ángel;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DELEGASE en la Jefatura de Gabinete Señor ANGELINI, -----
----- Cristian Leonardo (Leg. N° 2634) el despacho de los asuntos de la incumbencia de la Secretaria de Salud, de acuerdo a lo normado por el Artículo 181º de la Ley Orgánica de las Municipalidades desde el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 22 NOV 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

621

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del trece (13) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor BERTAÑAN, Lautaro Agustín (leg. N° 4764) el que pasara a ser de (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

622

de Personal; y

Villa Gesell, 22 NOV 2019

VISTO: La nota elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 387/19 la ampliación horaria del agente D'AMATI, Gustavo Luciano (Leg. N° 2596);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones


RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 387/19 -----
----- la ampliación horaria del agente D'AMATI, Gustavo Luciano
(Leg. N° 2596) -----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 22 NOV 2019

VISTO: La Resolución N° 309/19; y

323

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el adicional por extensión horaria al agente JORDAN, Martín (Leg. N° 2703) el que pasara a ser del sesenta y seis por ciento (66%) a partir del primero (1°) de octubre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 309/19 el adicional por -----
----- extensión horaria al agente JORDAN, Martín (Leg. N° 2703) el
que pasara a ser del sesenta y seis por ciento (66%) a partir del primero (1°) de
octubre de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 25 NOV 2019

Personal; y

624

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor RODRIGUEZ, Franco Lisandro (leg. N° 4741) el que pasara a ser de (40) horas semanales.-----

ARTÍCULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

625

Villa Gesell, 25 NOV 2019

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
RUIZ, Silvia	3319

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
ALVAREZ, Bianca	4760

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

25 NOV 2019

de Personal; y

626

VISTO: La nota elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto del Artículo 1º de la Resolución N° 364/19 la ampliación horaria del agente AGUILERA, José Luis (Leg. N° 3559) a partir del treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

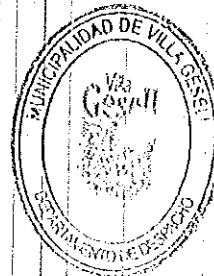
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones


RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO del Artículo 1º de la Resolución N° 364/19 la ampliación horaria del agente AGUILERA, José Luis (Leg. N° 3559) a partir del treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019).---

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

627

de Personal; y

Villa Gesell, 25 NOV 2019

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en el cementerio;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta -- el treinta (30) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor AGUILERA, Jose Luis (Leg. Nº 3559) en diez (10) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

628

Personal; y

Villa Gesell, 25 NOV 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario al agente SORIA, Barbará Yanel (Leg. N° 4719)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFÍCASE el régimen horario a partir del primero (1°) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor SORIA, Barbará Yanel (Leg. N° 4719) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

629

Villa Gesell, 25 NOV 2019

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de-----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil
diecinueve (2019) al Señor: LUJAN Diego Nicolas (Leg. Nº 2687) en diez (10)
horas semanales, para cumplir funciones en Secretaria de Seguridad.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

630

Villa Gesell, 25 NOV 2019

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veinticinco por ciento (25%) de adicional por chofer - de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19 a partir del quince (15) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) al agente SCHENFELD, Nelson Javier (Leg. N° 1946).

ARTICULO 2°: ABÓNESE el veinticinco por ciento (25%) de adicional por chofer - de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19 a partir del quince (15) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) al agente VERGARA, Néstor Catalino (Leg. N° 1350).

ARTICULO 3°: ABÓNESE el veinticinco por ciento (25%) de adicional por chofer - de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19 a partir del quince (15) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) al agente FLEITAS, Jorge Damian (Leg. N° 4520).

ARTICULO 4°: ABÓNESE el veinticinco por ciento (25%) de adicional por chofer - de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) al agente LUJAN, Diego Nicolas (Leg. N° 2687).

ARTICULO 5°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.**

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

631

25 NOV 2019

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del catorce (14) de noviembre de dos mil -----
-----diecinueve (2019) al agente CANO DEL VALLE, Emilce (Leg. N°
3083) el quince por ciento (15%) de adicional por extensión horaria establecido en
la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

632

Villa Gesell,

25 NOV 2019

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del once (11) de noviembre ---
---y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al
Señor VIOLETTA, Tomas (Leg. N° 4732), el que pasara a ser de cuarenta (40) horas
semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

633

Villa Gesell,

26 NOV. 2019

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto del Artículo 1º de la Resolución Nº 420/19 la ampliación horaria del agente PEREZ, Nazareno Adrian (Leg. Nº 4724) a partir del treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

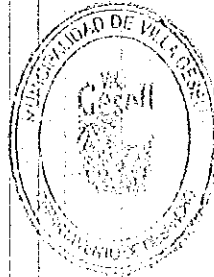
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

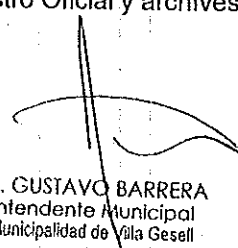
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO del Artículo 1º de la Resolución Nº 420/19 ----- la ampliación horaria del agente PEREZ, Nazareno Adrian (Leg. Nº 4724) a partir del treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019).---

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

634

Villa Gesell,

26 NOV 2019

Director de Personal; y

VISTO: El informe elevado por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

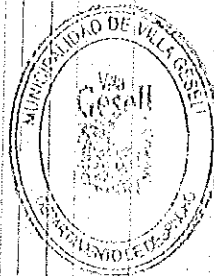
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

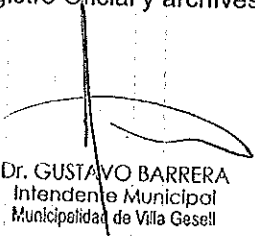
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil diecinueve (2019) al Señor PEREZ, Nazareno Adrian (Leg. Nº 4724) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Nº 635

Villa Gesell, 2 A NOV 2019

Gabinete; y

VISTO: El informe elevado por Jefatura de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar los adicionales por chófer y adicional extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE de la Resolución Nº 335/19 el adicional por ----- extensión horaria a partir del día 21 de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a los siguientes agentes:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	PORCENTAJE
ROMAY, Miguel	4471	24%
SOARES, Guillermo	2978	24%

ARTICULO 2º: MODIFICASE de la Resolución Nº 599/19 el adicional por ----- extensión horaria a partir del día 21 de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a los siguientes agentes:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	PORCENTAJE
FRIAS, Lucila	3476	24%

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

636

Villa Gesell, 27 NOV 2019

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Imprenta;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al agente FERNANDEZ, Aitor (Leg. N° 3668) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

637

Villa Gesell, 27 NOV 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los profesores de la Secretaría de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) y - hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019) catorce (14) horas cátedra al agente ESCOBAR, Franco (Leg. N° 4731).-

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

638

Villa Gesell,

03 DIC 2019

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veinticuatro por ciento (24%) de adicional por chofer de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19 a partir del treinta (30) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) al agente ALMIRON, Genaro Miguel (Leg. N° 4717).

ARTICULO 2°: ABÓNESE el veinticuatro por ciento (24%) de adicional por chofer de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19 a partir del cuatro (4) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al agente BENETTI, Rodrigo Salvador (Leg. N° 4766).

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.**

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

639

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria de Seguridad

Villa Gesell, 03 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del cuatro (4) y hasta el -treinta y uno (31) de diciembre dos mil diecinueve (2019) al Señor BENETTI, Rodrigo Salvador (Leg. Nº 4766) en diez (10) horas semanales, para cumplir funciones en Secretaria de Seguridad.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

640

Personal; y

Villa Gesell, 03 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Zoonosis;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), al Señor VILLALBA GODOY, Jorge (Leg. Nº 4605) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

641

Personal; y

Villa Gesell, 05 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumple funciones en la Dirección de Coordinación

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del quince (15) ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor ALBERTO GUTIERREZ, Gustavo Raúl (Leg. Nº4574) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

642

Villa Gesell, 05 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor RICCIARDI, Lucas (Leg. Nº 9438) en veintiocho (28) horas cátedra.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

643

Villa Gesell, 06 DIC 2019

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Seguridad

Por ello;

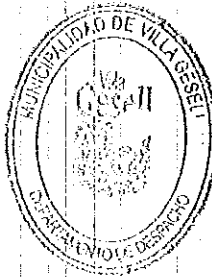
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del catorce (14) de -----
-----noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil
diecinueve (2019) a la Señora CANO DEL VALLE, Emilce (Leg. N° 3083) en
diez (10) horas semanales, para cumplir funciones en Secretaría de Seguridad.-

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

06 DIC 2019

Villa Gesell,

644
Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Seguridad Legal y Técnica;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

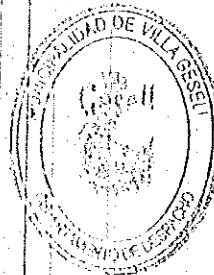
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
MARTINO, Maximiliano	4768	31.998.947

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 06 DIC 2019

VISTO: La Resolución N° 573/19; y

645

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 80 de la misma se amplía el régimen horario del agente LEON, Liliana (Leg. N° 8441)

Que mediante nota se solicita modificar la ampliación pasando a ser de 12 horas semanales a partir del primero (1°) de noviembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 80 de la Resolución 573/19 el -----
----- régimen horario del agente LEON, Liliana (Leg. N° 8441)
pasando a ser de doce (12) horas semanales a partir del primero (1°) de
noviembre de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

646

de Personal; y

Villa Gesell, 06 DIC 2019

VISTO: La nota elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 309/19 el adicional por Extensión Horaria del agente DORREGO, Carlos Roberto (Leg. N° 3567) a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 309/19 el adicional --- por Extensión Horaria del agente DORREGO, Carlos Roberto (Leg. N° 3567) a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO CABRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

06 DIC 2019

647

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados polo productivo, trabajado social, Dirección de Promoción Social, Casa de los Abuelos, mantenimiento de inmuebles, Casa del Niño, Comedores Horita Feliz y Los Angelitos, Centro Comunitario Sur, Centro Comunitario Oeste, Servicio Social de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Mar Azul dependientes de la Secretaría de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) ----- y hasta treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
RODRIGUEZ, Juan Carlos	4468
BALDA, Daniel	4514
CORONEL, Natalia	3146
ESCOBAR, Paulo	3791
IRIGOYEN, Matías	3917
BATALLA, Carina	3994
DI PLACIDO, Daniel	1965
RUIZ, José	3406
GIAVINO, Javier	3722
DUHARTE, Sergio Pablo	3009
REINA, María	3005
MAZZARELLO, Andrea	3783
NAVARRO, Ricardo	3628
SOTO, Keila	4149
SEGUNDO, Alejandra	4171
BENITEZ, Blanca Lidia	4055
ECHEVERRIA, Ana	2538
RODRIGUEZ, Carlos	1767
GUTIERREZ, Natalia	3715
DIAZ, Marta Susana	3240
VEGA, Daniela	4533



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

647

PONCE, Carolina Gabriela	4616
MARTINEZ, Aldo	3204
PEREZ, Francisco	2641
FERREYRA, Carina	3542
RAMIREZ, Alicia	2758
VARELA, Julieta	4493
BATISTA, Cintia Fernanda	4704
ZGONC, Juan Carlos	4707
TISERA, Marcela del Valle	4730
MUÑOZ, Vanesa	4708

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

648

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 06 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al agente DIAV, Verónica (Leg N° 8498);

Por ello;

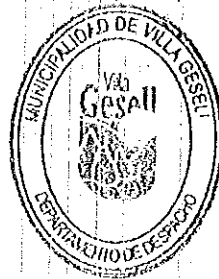
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), al agente DIAV, Verónica (Leg N° 8498) en siete (7) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Acción Social.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

649

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del once (11) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al agente FRANCESCHINI, María Rosa (Leg. Nº 3734) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

650

Villa Gesell, 09 DIC 2019

de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

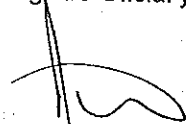
RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de julio y hasta el treinta treinta (30) de octubre de dos mil diecinueve (2019) al Señor MARTIN, Nicolas (Leg. N° 9193) en diez (10) horas cátedra.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

651

Personal; y

Villa Gesell, 11 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario al agente MIGUELEZ RIVERA, Carolina Ailén (Leg. 4703

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del quince (15) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al agente MIGUELEZ RIVERA, Carolina Ailén (Leg. N° 4703) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 12 DIC 2019

VISTO: La Resolución N° 382/19; y

652

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el adicional por extensión horaria al agente SEERY, Andrea Verónica (Leg. N° 3043) el que pasara a ser del cincuenta por ciento (50%) a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 382/19 el adicional por -----
----- extensión horaria al agente SEERY, Andrea Verónica (Leg. N°
3043) el que pasara a ser del cincuenta por ciento (50%) a partir del primero
(1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

653

Villa Gesell, 12 DIC 2019

de Personal, y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario retroactivo al primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor MASTRANGELO, Hugo (Leg. Nº 2140) en doce (12) horas cátedra.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

654

654

Villa Gesell, 12 DIC 2019

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplie el régimen horario al personal que cumple funciones en el cementerio;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del quince (15) y hasta -- el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor LOBOS, Jonatan (Leg. N° 4566) en diez (10) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

655

de Personal; y

Villa Gesell, 2 DIC 2019

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

BONOMI, Santiago

4774

LUNA, Juan Gabriel

4775

PALAVECINO, Julián Ezequiel

4776

GUERRA, Lucas

4778

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

656

Villa Gesell, 12 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

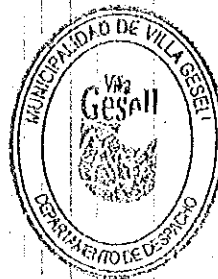
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
ALBURQUERQUE, Brian	4758
ARANDA, Oscar Enrique	4759
CAFFARO, Claudio	4551
CASTIGLIONI, Richard	3257
CORDOBES, Fabian Ezequiel	4654
CORIA, Pablo	4303
FRITZLER, Marcelo	4635
GALVAN, Daniel	4552
LEIVA, Joel	4757
MERINO, Adrian	4621
NUÑEZ, Roberto	4646
PEREZ, Franco	4604
PEREZ, Gabriel	4651
PEREZ, Nicolas	4564
VIGLIANCO, Mariano	4675
VILLASANTI ORTIZ, Pascual	4643
ZARATE, Juan Manuel	4755
MONGE, Carina	3328

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. ~~GUSTAVO BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

657

Personal; y

Villa Gesell, 12 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas y de maestranza en la Dirección de Deportes;

Por ello;

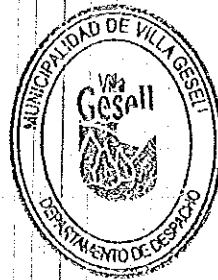
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) -----
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve
(2019) al agente BOSQUE, Ian Joel (Leg. 4444), que pasará a ser de cuarenta
(40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

658

Villa Gesell, 12 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los integrantes de la Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) --- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a los agentes y en la cantidad de horas cátedra que a continuación se detalla:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>HORAS CATEDRA</u>
ALMENA, Cristian	3331	21
RIO, Sandra	9008	20
COTTON, Fernando	9295	22

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.---

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Nº 659

Villa Gesell,

VISTO: El Decreto-Ley 6769/58, Ley

Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 181º de la Ley Orgánica de las Municipalidades indica que los Secretarios Municipales deberán refrendar las notas y resoluciones que dicte el Intendente en relación a la incumbencia de cada Secretaria;

Que se hace necesario delegar el despacho de la Jefatura de Gabinete desde el día catorce (14) y hasta el veintiocho (28) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DELEGASE en la Secretaria de Hacienda C.P.N CIRIACO, ----- Gustavo Víctor (Leg. Nº 1264) el despacho de los asuntos de la incumbencia de la Jefatura de Gabinete, de acuerdo a lo normado por el Artículo 181º de la Ley Orgánica de las Municipalidades desde el día catorce (14) y hasta el veintiocho (28) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

660

Villa Gesell 16 DIC 2019

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 3670/11 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VIIA/401/21, Partida Inmobiliaria 125-009660-3, Cuenta Municipal N° 08772004 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 12/11/19 se trasluce: "SEGÚN EL PROYECTO DE FOJAS 27 PLANOS DE OBRA NUEVA. VIVIENDA MONOGRUPO. 2 UNID SIN CONSTRUIR. SUP COMUN, QUINCHO, CONSTRUIDO TERMINADO.-"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJÉSE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VIIA/401/21, Partida Inmobiliaria 125-009660-3 Cuenta Municipal N° 08772004 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

661

Villa Gesell, 17 DIC 2019

Director de Personal, y

VISTO: El informe elevado por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecinueve (2019) al Señor PEREZ, Nazareno Adrian (Leg. N° 4724) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

662

Villa Gesell, 7 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del dos (2) y hasta ---- el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecinueve (2019) al Señor BERGUEZ, Sergio Horacio (Leg. N° 4784) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

663

17 DIC 2019

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del veinte (20) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

RAO, Cristian Gabriel

4568

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

664

17 DIC 2019

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del nueve (9) ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

RAMOS, Jazmín

4781

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

665

17 DIC 2019

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del dieciséis (16) ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

TREJO, Vanesa

4442

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

666

Villa Gesell, 17 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del dieciséis (16) ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

GOMEZ, Morena

4641

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

667

Villa Gesell, 17 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

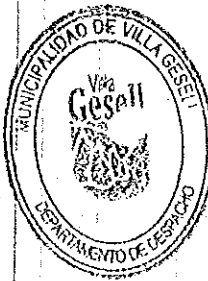
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del veinte (20) ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
LASTRES, Javier Alfonso	4599

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

668

Villa Gesell, 17 DIC 2019

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados polo productivo, trabajado social, Dirección de Promoción Social, Casa de los Abuelos, mantenimiento de inmuebles, Casa del Niño, Comedores Horita Feliz y Los Angelitos, Centro Comunitario Sur, Centro Comunitario Oeste, Servicio Social de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Mar Azul dependientes de la Secretaría de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) ----- y hasta treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

GREPPI, Gustavo Martín

4711

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

669

Personal; y

CONSIDERANDO:

modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Villa Gesell, 17 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Que por el mismo informa de la necesidad de

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y -----
----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)
al Señor VENDRAMIN, Marcelo Mario (Leg. N° 4769) el que pasara a ser de cuarenta
(40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

670

Villa Gesell,

17 DIC 2019

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil -----
-----diecinueve (2019) al agente VENDRAMIN, Marcelo Mario (Leg.
N° 4769) el cincuenta por ciento (50%) de adicional por extensión horaria
establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

671

Personal; y

CONSIDERANDO:

modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Villa Gesell,

18 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Que por el mismo informa de la necesidad de

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y -----
----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019),
el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a
continuación se indica:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
ALVAREZ, Natalia	4619

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del diez (10) y -----
----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el
que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación
se indica:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
CORZO BAEZ, Antonela	4770
MONAGO NUÑEZ, Grisel	4771
MARTINEZ CABRAL, Barbara	4767

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

672

Villa Gesell, 18 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se le modifique el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Comercio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del trece (13) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
COUÑAGO, Bruno	3590

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del dieciséis (16) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
ORTIZ, Mirena	4571

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

673

Villa Gesell, 19 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Directora de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al agente MARTIN, Claudia Marcela (Leg N° 8477);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), al agente MARTIN, Claudia Marcela (Leg N° 8477) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

674

Villa Gesell, 19 DIC 2019

V I S T O: El Decreto-Ley 6769/58, Ley

Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 191º de la Ley Orgánica de las Municipalidades indica que los pagos que excedan de determinada suma, deberán efectuarse por medio de cheques extendidos a la orden. Los cheques serán suscriptos en forma conjunta por el Intendente y Tesorero. El Intendente podrá autorizar al Secretario de Hacienda, o al que ejerza sus atribuciones, o al Contador Municipal a firmarlos en su reemplazo, juntamente con el Tesorero.

Que se hace necesario delegar el despacho del Señor Intendente Municipal en la Secretaría de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete, entre el día veintitrés (23) y el veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DELEGASE la firma de las ordenes de compras y de pagos ----- que excedan los PESOS DIEZ (\$ 10) y hasta el importe de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) efectuados por cheques a la orden en el Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete Señor C.P.N CIRIACO, Gustavo Víctor (Leg. N° 1264) el despacho de los asuntos de la incumbencia del Señor Intendente Municipal, desde el día veintitrés (23) y el veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), de acuerdo a lo normado por el Artículo 191º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 2º: REMITÁSE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

.....

.....

.....